



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, **07 FEB 2012**

VISTO:

El informe presentado por el Lic. Fernando Blanco, respecto al alumno de esta Facultad, Julio Alberto Yicarean, DNI 26740882, en el que consta que el mismo ha aprobado la asignatura Etnohistoria Andina en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 07/12/11, con una calificación de 10 (diez) puntos, tal como consta en el informe refrendado por el Lic. Blanco;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1°: Reconocer al alumno **JULIO ALBERTO YICAREAN**, Legajo 200277781, la asignatura **ETNOHISTORIA ANDINA**, como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 10 (diez) concepto Sobresaliente.

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N° **30**



FERNANDO BLANCO
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA